



6308 - El perdón de la víctima de la calumnia

Pregunta

¿Es obligatorio para el musulmán que ha difamado a otro y quiere arrepentirse ante Dios buscando Su perdón, que le informe a la persona difamada acerca de lo que sucedió? ¿Debe contársele lo que se ha dicho de él a sus espaldas si piensa que probablemente esto hará que lo odie más? Si ese fuera el caso, ¿debe decirle, o es suficiente pedir su perdón sin informarle exactamente lo que ha dicho?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El punto de vista correcto acerca de este asunto, y Dios sabe mejor, es que no debe informarle a la persona difamada si aun no lo sabe. Es suficiente con que el musulmán busque el perdón de Dios por este pecado y le pida perdón a su hermano, para contrarrestar el daño causado.

Aquí siguen algunas de las opiniones de los eruditos sobre el asunto:

El imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) escribió en su libro Al-Adkar: “Sabe que todo aquel que comete un pecado debe apresurarse a arrepentirse. El arrepentimiento en caso de pecado involucra los derechos de Dios (es decir, cuando no afectó a terceras personas), y requiere cumplir tres condiciones:

- Debe abandonar el pecado inmediatamente, tan pronto se arrepienta.
- Debe lamentar lo que ha hecho.
- Debe tomar la firme resolución de no volver a cometerlo más.

Con respecto al arrepentimiento de un pecado que afecta los derechos de terceros, estas tres



condiciones todavía deben cumplirse, pero se les agrega una cuarta: debe reparar el daño causado y restañar los derechos de las personas que perjudicó, además de pedir perdón a Dios para que le alivie de esta carga de pecado.

El arrepentimiento por la maledicencia debe reunir estas cuatro condiciones, porque este pecado afecta los derechos de otras personas, y por lo tanto se debe buscar su perdón también.

Ahora, ¿es suficiente con decirle: “Yo hablé mal de ti, por favor perdóname”, o se le debe informar exactamente lo que se ha dicho sobre él?

Los compañeros del imam Ash-Sháfi'i (que Allah tenga misericordia de ellos) tenían dos puntos de vista:

El primero fue que debía informárselo, porque si lo perdonaba sin saber qué había dicho, este perdón no era válido, como en el caso de condonar a alguien la deuda de un dinero cuyo monto es desconocido.

El segundo fue que no debe informarle, porque el perdón es válido aunque no sepa los detalles, y que el caso de la deuda financiera es distinto.

El primer punto de vista es el más correcto, porque una persona puede perdonar algunos tipos de calumnias pero otras no.

Si la persona acerca de la cual se habló mal o no está presente y no es posible pedirle perdón, entonces los eruditos han afirmado que se debe rezar abundantemente por el bienestar de esta persona, pidiendo a Dios que le perdone sus faltas y haciendo súplicas por él, como también buenas obras.

Sabe que la persona sobre la que se ha hablado mal debe perdonarle por eso, pero no está obligada a hacerlo, porque el perdón es una renuncia voluntaria a un derecho. La persona calumniada tiene la opción. Sin embargo, es altamente recomendable perdonar al ofensor arrepentido, para que su hermano musulmán alivie las malas consecuencias de sus pecados y el perdonador mismo pueda alcanzar una recompensa mayor por parte de Dios. Este fue el punto de



vista del imam Ash-Sháfi'i.

Más de un erudito ha planteado: si la persona que ha calumniado o difamado se arrepiente antes de que el afectado se entere de ello, ¿es una condición para que el arrepentimiento sea válido que le informe y le pida perdón? Hay dos puntos de vista.

Al-Qadí dijo que no debe hacerlo, a causa del reporte narrado por Abu Muhámmad al-Jallál, con una cadena de transmisión de Anas, y atribuido al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Quien difama a un musulmán y luego pide el perdón de Dios para él, Dios le perdonará por su difamación”, y “La expiación para quien difama a otro es que rece a Dios suplicando que perdone los pecados del difamado”. Estos dos reportes no son auténticos en su transmisión del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Otra razón es que informándole a la persona lo que se ha dicho de ella, esto puede hacerlo sentir peor y hacer que odie a su hermano que le está pidiendo perdón. Al-Qadí afirmó incluso que no es permisible informárselo, y este fue también el punto de vista del shéij ‘Adb el-Qádir.

Ibn ‘Abd el-Bárr escribió en su libro Bahchat al-Machlis que Hudhaifah (que Dios esté complacido con él) dijo: “La expiación para quien difama a otro es que rece a Dios pidiendo que Dios perdone al difamado”. ‘Abd Allah Ibn al-Mubáarak le dijo a Sufián Ibn ‘Unainah: “El arrepentimiento por la maledicencia es que debes rezar pidiendo a Dios que perdone las faltas del difamado”. Sufián dijo: “Más bien, debes pedir perdón por lo que has dicho acerca de él”. E Ibn al-Mubáarak le respondió: “No lo lastimes dos veces (indicando que informarle al difamado lo que se había dicho acerca de él era lastimarlo nuevamente)”. El shéij Taqí ad-Dín Ibn as-Salah ash-Sháfi'i también dijo en su dictamen algo como lo que se mencionó de Ibn al-Mubáarak.

Luego de mencionar estos dos reportes sobre el asunto, el shéij Taqí ad-Dín dijo: “Cualquier cosa que se diga acerca de la imagen pública de otro musulmán es o bien cierto o una mentira, pero en cualquiera de los dos casos es difamación, una acusación que se lleva a cabo a espaldas del difamado”.

Nuestros compañeros sostuvieron la opinión de que el difamador arrepentido no debe informarle a



su hermano lo que ha dicho, más bien debe hacer una súplica por él y esto será una buena obra, de tal manera que reponga en algo el daño que le ha hecho, como se ha afirmado en los reportes.

Queda claro que lo que el shéij Taqí ad-Dín (que Allah tenga misericordia de él) dijo acerca de informarle al difamado lo que se dijo de él es herirlo dos veces, tiene sentido, y que existe el temor de que esto pueda conducir a un conflicto mayor, al odio y a la ruptura de los lazos de hermandad entre ellos.

Y Allah sabe más.